

DECRETO ALCALDICIO N° 1424

CASTRO, 11 de agosto de 2023.

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 de 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 18/07/2023, suscrita entre este municipio y Don **GASTON EDUARDO BARRIENTOS TORRES R.U.T.** documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará al **Centros de Costos N° 05.05.04 "Oficina de la Juventud"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JCA/MLM/MJG/da



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Deportes y Juventud